

Lamentablemente, ha sido común a lo largo de la historia imputar a las mujeres las desgracias o responsabilidades ajenas. En el pensamiento dicotómico patriarcal solo hay vírgenes o brujas. Unas son puras, buenas e ingenuas; las otras brillantes y maquiavélicas. En algunas épocas aquellas imputaciones fueron derechamente a través de una cacería de brujas, en la época contemporánea las imputaciones se disfrazan de otras formas de violencia, pero siguen allí, profundamente arraigadas. Muchas veces esas ideas estereotipadas salen a la luz, ésta vez fue el turno de la doctora en Derecho, profesora de la Universidad de Chile y Consejera del Consejo de Defensa del Estado María Inés Horvitz.

Es por todos conocidos que el Señor Longueira está involucrado en el caso penal denominado “SQM”, y que se le investiga por varios hechos vinculados al delito de cohecho. Uno de los flagelos más terribles que enfrenta nuestra sociedad. Los países difícilmente pueden progresar si sus representantes presentan vicios como la corrupción.

En ese contexto, el Señor Longueira ha tenido la desfachatez de inculpar a doña María Inés Horvitz de su suerte. Y ha señalado que su problema judicial se debe a un capricho motivado por ideas políticas de la abogada.

No se trata solo de una pésima excusa, a la que nadie en su sano juicio entregaría algún mérito. Tampoco es solo un mal chiste añejo de alguien que todavía considera que decirle a otro “comunista” es algo ofensivo. Y no solo es una prueba más del pensamiento dicotómico que no distingue matices en una escala completa de colores.

Se trata de algo mucho más grave. La abogada María Inés Horvitz es una destacada profesional que ha forjado su carrera con absoluta entrega, compromiso y profesionalismo. Es un ejemplo de valentía para todas las mujeres abogadas, porque escogió un camino absolutamente masculinizado y cumplió con éxito cada uno de los desafíos que se ha propuesto. Por tanto, cuando el Señor Longueira trata de utilizar –infructuosamente- a María Inés como chivo expiatorio, lo que hace es intentar denostar la trayectoria de una abogada que ha dedicado años al servicio de este país entregando un trabajo de excelencia y eso es inaceptable.

Suscriben

Patricia Rada Salazar
Paulina Soriano Fuenzalida
Ignacia Lerdo de Tejada L
Libertad Triviño Alvarado
Constance nalegach romero
Ana Bascuñan Aylwin
Loreto Urqueta Jacobs
María Graciela Veas Sabaj
Claudia Olguín Vargas
Rocío Lorca Ferreccio
Angelica Cortes Garcia, abogado U de Chile

Ximena Donoso Arenas
María Jimena Orrego Pasten
Perla Uribe Rivas
Evelyn Isabel González Hormazábal
Alicia Alonso Merino (abogada)
Paulina Astroza
María Jimena Orrego Pasten
Laura Albornoz Pollmann
Viviane Lennon Gonzalez
Lorena Lorca Muñoz
Solange Huerta Reyes
Rocío Sánchez Pérez
Ximena Osorio Urzua
Claudia Sarmiento
Ivana Domitrovic Grubisic
Paulina Vodanovic Rojas
Catalina Lagos Tschorne
Magdalena Atria Barros
Karin Künsemüller M.
Patricia Muñoz García
Luppy Aguirre Bravo
Lieta Vivaldi
Amaya Alvez Marin
M. Ángeles Coddou Plaza de los Reyes
Maria Cecilia Zepeda Rivas
Veronica Undurraga
Macarena Rodríguez Atero
Antonia Rivas Palma, abogada.
Natalia Hernandez Neira
Ximena Osorio Urzua
María Soledad Molina Osorio
María Gabriela Zuñiga Calderon
Daniela Paz Nieto Mansilla

Patricia Reyes Olmedo
Ivana Domitrovic Grubisic
Gloria Ivonne Molina Pinilla
Ximena Insunza Corvalan
Myrna Villegas Diaz
Valentina Durán Medina
Laura Mayer Lux
Catalina Fernández Carter
Antonia Illanes Riquelme
Agustina Alvarado Urizar, académica Universidad Católica del Norte
María Elena Santibáñez Torres. Profesora Derecho Penal UC
María Cristina Melgarejo Sáez
maria paulina pulido velasco
Luz Alcántara Celedón
Alejandra Olave Albertini
Graciela Garay Ulloa
Adriana Silva Pilar
Macarena Saez Torres
Consuelo Murillo Avalos
Flavia Carbonell Belloio
Francisca Román
Luppy Aguirre Bravo
Lorena Victoria Cuevas Hernandez
Olga Espinoza
Catalina Pastén López
Nicole Nehme
Magdalena Garces Fuentes, abogada y defensora DDHH
María Jesús Abdeladim Maldonado
Gabriela Prado
Andrea Pinto Bustos
Ximena Silva Cespedes
Sheila Fernández Miguez
Luisa Hernández

Karina Saavedra Lyng
Claudia Cárdenas Aravena
Lorena Donoso Abarca
Fabíola Girão Monteconrado
Alicia Bobadilla Pinto
Maria Nora Gonxalez Jaraquemada
Danae Fenner R.
Ariela Agosin Weisz
Paula Ahumada F.
Pilar Moraga Sariego
Camila Troncoso Zúñiga
Renata Villamán Juica, Licenciada en Ciencias Jurídicas
Ana María Moure
Valentina Muñoz Pareja, Abogada penalista, socia de Derecho Penal ABOFEM
Carolina Sepúlveda Varela, socia Derecho Penal Abofem
Florencia Pinto Troncoso
Camila Guerrero Martínez, abogada penalista Universidad de Chile
Catalina Baeza Marras
Maria Paz Vecchiola
Katherine Ortiz Castro
Ximena Fischer lopez
Laura Dragnic Tohá, abogada, socia de Comisión Derecho Penal Abofem
Octavia Martínez, abogada
Denisse martel
Isabel Yáñez Morales, ayudante del Departamento de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Sylvana Mariangel Cavada
Mariana Bell Santos, Abogada Universidad de Chile
Inés Robles Carrasco
Paula Oriana Cortés González
Belén Tomic
Javiera Sanzana Sánchez
Tamara salas soto

Natalia Acuña Illanes, abogada penalista, socia de Derecho Penal ABOFEM
Daniela Vásquez Leiva
Javiera Cabello Robertson abogada U Chile
Constanza Schonhaut Soto
Bárbara Sepúlveda Hales, abogada y académica
Valeria Alejandra Arriagada Contreras
Natalia Muñoz Chiu
Marcela Aedo Rivera
María Eugenia Castillo Díaz
Pabla Perello Carvallo
Marcela Tapia Silva
Ana Lya Uriarte
Mónica Valdivieso Elissetche
Cristina Vio Gorget
Gloria Mancilla Ibacache
Karina Molina Quijada
Alicia Salinero Rates